

ANUNCIO

2039.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 26 de julio de 2012, inscrita en el Registro al n.º 2.680, HA DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 24/04/2012, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla. Año 2012

Segundo.- Que con fecha 25/05/12 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluídas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluídas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Planes de Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

Bases: BOME n.º 4631 de 04/08/2009 y Convocatoria BOME nº 4915 de 24/04/2012

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 Tema Prioritario 71 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

EXP.	SOLICITANTE	CIF	DENOMINACIÓN	Nº de Orden	PROPUESTA
PE12001	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	APOYO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LOS RESIDENTES ASISTIDOS EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	2143 de 5/06/2012	57.080,00 €
PE12002	CRUZ ROJA EN MELILLA	Q2866001G	REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES	2145 de 5/06/2012	39.317,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 31 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.